

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2021-0659

Se INADMITE la presente demanda Impugnación a la maternidad, instaurado por el señor KEVIN BRAD JORDAN, contra la señora EDIZABETH TATIANA VELEZ PINILLO para que en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada, de conformidad con el art. 90, del C. G. P., se subsane de lo siguiente:

- 1.- Se aportará la prueba de envío del correo electrónico, remitiendo copia de demanda y anexos al extremo pasivo, y en el evento de carecer de este medio evidencia de remitirse correo físico, conforme lo prescribe el artículo 6 Decreto 8 de 2020.
- 2.- Se reconoce personería amplia y suficiente al doctor CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLON, identificado con la T.P. Nro. 285.793 del C.S.J, para representar a la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA

